



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 630

PUCÓN, 29 FEB. 2012

V I S T O S:

1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2012.-

2.- La Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, promulgada el 11 de Julio del año 2003, Ministerio de Hacienda.-

3.- El decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de septiembre de 2004.

4.- El reglamentos de abastecimientos y adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777, de fecha 21 de junio de 2005.

5.- El Decreto N° 2284 de fecha 19 de agosto de 2005, que aprueba la Modificación del reglamento de Abastecimiento y adquisiciones.

6.- El decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de adquisiciones

7.- El Decreto Exento N° 2120 de fecha 13 de octubre de 2011, que Aprueba Programa Denominado: PROYECTO FNDR DANZA ACADEMICA EN PUCÓN, dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario.

8.- La Resolución Fundad de Fecha 29 de febrero de 2012, presentada por el Alcalde (Sub.), que solicita la contratación del servicio de Amplificación e Iluminación representada por la Sra. Inilida del Carmen Castillo Cuevas, para la realización de la actividad denominada "PROYECTO FNDR DANZA ACADEMICA EN PUCÓN", presentado por la Dirección de desarrollo Comunitario.-

9.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La presente Resolución Fundada presentada por el Alcalde (Sub.), de fecha 10 de febrero de 2012

2.- La necesidad de adquirir los distintos servicios de amplificación e iluminación para desarrollar distintas manifestaciones de expresión artísticas, relacionadas con la danza, en sus distintas modalidades

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes la presente Resolución Fundada de fecha 29 de febrero de 2012, presentada por el Sr. Alcalde (Sub.).

2.- **APRUEBASE**, el trato directo suscrito entre la Municipalidad de Pucón representado por su Alcalde (Sub), el Sr. PABLO IGNACIO SOTO ARAYA y la Productora de Eventos, representada por la Sra. Inilida del Carmen Castillo Cuevas, Rut: [REDACTED], entre la a través del servicio de amplificación e iluminación, de fecha 29 de febrero de 2012.

3.- **PAGUESE**, por concepto de Servicio de amplificación e Iluminación la suma total de \$555.556.- (**quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos**), a la Sra. Inilida del Carmen Castillo Cuevas.

4.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta complementaria N° 21405-73 "Proyecto Danza Académica en Pucón", por un total de \$555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos),

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (SUB)

Vº B CONTROL

[Signature]
PSA/GMP/NDS/cpc.

DISTRIBUCION :

- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Control Interno
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

CONSIDERANDO:

1.- La presente Resolución Fundada presentada por el Alcalde (Sub.), de fecha 10 de febrero de 2012

2.- La necesidad de adquirir los distintos servicios de amplificación e iluminación para desarrollar distintas manifestaciones de expresión artísticas, relacionadas con la danza, en sus distintas modalidades

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la presente Resolución Fundada de fecha 29 de febrero de 2012, presentada por el Sr. Alcalde (Sub.).

2.- **APRUÉBASE**, el trato directo suscrito entre la Municipalidad de Pucón representado por su Alcalde (Sub), el Sr. PABLO IGNACIO SOTO ARAYA y la Productora de Eventos, representada por la Sra. Inilida del Carmen Castillo Cuevas, Rut: [REDACTED], entre la a través del servicio de amplificación e iluminación, de fecha 29 de febrero de 2012.

3.- **PAGUESE**, por concepto de Servicio de amplificación e Iluminación la suma total de \$555.556.- (**quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos**), a la Sra. Inilida del Carmen Castillo Cuevas.

4.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta complementaria N° 21405-73 "Proyecto Danza Académica en Pucón", por un total de \$555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos),

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (SUB)

[Signature]
Vº B CONTROL

[Signature]
PSA/GMP/NDS/zpc.

DISTRIBUCION :

- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Control Interno
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

**MUNICIPALIDAD PUCÓN
ALCALDIA**

RESOLUCIÓN FUNDADA

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA, Alcalde (S) de la comuna de Pucón, viene en requerir los servicios de doña Inilida del Carmen Castillo Cuevas, C.I.N° [REDACTED] domiciliada en Villarrica, calle Satrunito Epulef N° 1008, para la realización de servicios de amplificación e iluminación.

Lo anterior se justifica en el desarrollo del proyecto FNDR denominado **"Danza Académica en Pucón"**, el cual tiene como objetivo principal convertir a cada uno de los integrantes de la Escuela Municipal de Danza de Pucón en Bailarines "técnicos" y de "línea".

Ahora bien, teniendo presente que todos los contratos de suministros por concepto de servicios de amplificación e iluminación que posee la Municipalidad de Pucón, no cuentan con emisión de facturas, sino que solamente boletas; y considerando que el reglamento del proyecto FNDR establece que para rendir los fondos asignados se deben acompañar facturas como comprobantes de rendición para este tipo de servicios; este proveedor adquiere para el Alcalde (S) firmante la calidad de proveedor único del servicio tal como lo señala el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.866 en relación con el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento del citado cuerpo normativo.

El monto por la prestación de servicios, corresponderá a la suma única y total de \$ 555.556.- (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), IVA incluido.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.



PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

Cristian Montesinos Tropea
Abogado
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, a 29 de febrero de 2012.